

VISTO:

Que mediante Comunicación N° 018 del Departamento Ejecutivo, se formula el veto al Artículo 6° de la Ordenanza N° 2340/04; y

CONSIDERANDO:

Que tratado en Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante, se ha resuelto aceptar dicha observación.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°) Acéptase la observación formulada por el Departamento Ejecutivo al Artículo
===== 6°) de la Ordenanza N° 2340/04.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2004.-